Encarnación, 01 de julio de 2011

RESOLUCIÓN REC/UOC N°50/2011

POR LA CUAL SE REALIZA LA CONTRATACION DIRECTA PARA LOS SERVICIOS DE "RECARGA DE EXTINTORES"----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 214640 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2011, correspondiente a la Contratación Directa para los servicios de **"Recarga de Extintores"**, solicitado por el Rectorado y la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas Casa Matriz de la Universidad Nacional de Itapúa.----

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa solicita la autorización correspondiente para llevar a cabo la Contratación Directa para los servicios de **"Recarga de Extintores"**----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: FIRE MASTER SRL, REGIMIENTO 8 SA, EXTINTORES ASUNCIÓN SA, FERRETERÍA BOQUERÓN, ULTRAMAN SA y RR EXTINTORES, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, a los veinte días del mes de junio del corriente año, fijado para la apertura de sobres no se ha presentado ninguna empresa, y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03,*** *establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...;*** razón por la cual, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 27 de junio del corriente año, a las 10:30 horas, conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución 805/09**., reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevo a cabo en el lugar y horarios establecidos, presentando su oferta la firma REGIMIENTO 8 SA, por la suma de Gs. 1.650.000 (Guaraníes un millón seiscientos cincuenta mil) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

Que, la firma oferente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicables al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la Universidad Nacional de Itapúa para la contratación de referencia.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por el **Total,** evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.---

Asimismo, el artículo 28 del mismo cuerpo legal y en concordancia con el artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

POR TANTO

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para los servicios de **"Recarga de Extintores"**, solicitado por el Rectorado y la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas Casa Matriz de la Universidad Nacional de Itapúa, a la Firma **REGIMIENTO 8 SA**, por la suma total de **Gs. 1.650.000 (Guaraníes un millón seiscientos cincuenta mil)**, con los impuestos incluidos, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional RECTORADO VICE RECTORA Encarnación - Paraguay

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado